

General Roca, 15 de marzo de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 45/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0062/IUPA/2024 caratulado "Contratación Servicio-Control de Plagas", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 16/2024, para el servicio de control de plagas y roedores; limpieza y desinfección de tanques de agua potable y dispensers conectados a tanques de agua, y su análisis bacteriológico y certificación para las sedes del IUPA.

Que mediante Nota de fs. 01 la Secretaría General del IUPA solicita la apertura de estas actuaciones, conforme Nota presentada por el responsable del Área de Seguridad e Higiene del IUPA a fs. 02/03, para el servicio antes citado para las sedes de la Institución detalladas, y de acuerdo a la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 24/2024 de fs. 11/13.

Que se adjunta a tal fin, los presupuestos de la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20277507383, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos, a fs. 04/05, 08/09 y 14/15.

Que a fs. 17/19 interviene el Área de Presupuesto realizando la transferencia de crédito y la reserva presupuestaria.


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Que a fs. 20/28 se agrega invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 16/2024, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar) conforme constancia que se adjunta.

Que a fs. 31/41 se agrega la oferta de la firma comercial Verdecchia Nicolás Alejandro, CUIT N.º 20273492748, y las constancias de inscripción en AFIP, ingresos brutos y certificado libre deuda.

Que a fs. 42/50 se agrega la oferta de la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20277507383, adjuntando la documentación requerida por IUPA.

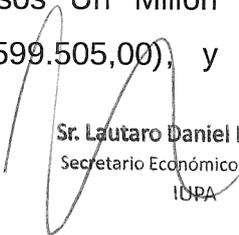
Que a fs. 51/60 se agrega la oferta de la firma comercial "Facilities Control S.A.S.", CUIT N.º 30717276759, y documentación solicitada.

Que a fs. 61/62 se agrega el Acta de Apertura, donde consta que se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 63 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 64/67 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 20/2024, con las observaciones detalladas, y a fs. 68 se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20277507383, por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cinco (\$1.599.505,00).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 16/2024, con la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20277507383; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cinco (\$1.599.505,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



IUPA SEC. _____
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1° del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 16/2024, para el servicio de control de plagas y roedores; limpieza y desinfección de tanques de agua potable y dispensers conectados a tanques de agua, y su análisis bacteriológico y certificación para las sedes del IUPA, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20277507383, por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cinco (\$1.599.505,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cinco (\$1.599.505,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de crédito interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

| Partida | Descripción | Importe |
|--|---|-----------------|
| A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 | Mantenimiento y reparación de edificios y locales | \$1.5.99.505,00 |

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Govi Juan Pablo, CUIT N.º 20277507383, por la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cinco (\$1.599.505,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA